



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

06 DIC 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ //

002958

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio nº 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio nº 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 18 de julio de 2022, presentada por CORVA S.P.A.
9. El Informe Técnico nº 236 de fecha 29 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 18026 de fecha 21 de noviembre de 2022.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 18 de julio de 2022, presentada por Mónica Elba Contreras Moraga, Cédula de Identidad nº [REDACTED] y Mónica Alejandra Oliva Contreras, Cédula de Identidad nº [REDACTED] en representación de la sociedad CORVA S.P.A., Rut nº 76.945.988-k los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico 236 de fecha 29 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 18239 de fecha 25 de noviembre de 2022, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Local de Elaboración y Expendio de Alimentos con Consumo al Paso, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2022.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	: CORVA S.P.A.
R.U.T.	: 76.945.988-k
REPRESENTANTE LEGAL	: MONICA ELBA CONTRERAS MORAGA
R.U.T.	: [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL	: MONICA ALEJANDRA OLIVA CONTRERAS
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: SANTIAGO

**PATENTE**

ROL	: SIN ROL
GIRO	: LUBRICENTRO (TALLER INOFENSIVO)
CODIGO SII	: 452002, 952100, 331400, 331209 Y 453000
DOMICILIO COMERCIAL	: PEDRO AGUIRRE CERDA N° 567
ROL AVALUO	: 119-1
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



JENN/AUM/dmc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Corva S.P.A.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.

*El Angol que todos queremos*

*rentas@angol.cl Fono 657083*